

**CUADRO RESUMEN ALEGACIONES AYUDAS DESPLAZAMIENTO FP DUAL
Y FCT 2018/2019**

Motivo de desestimación de la solicitud	¿Qué puede hacer el solicitante?
1 - Las jornadas reales son menos del 80% de las jornadas previstas.	- Si ha realizado el 80% de la FCT o de la formación práctica de la FP dual establecida, debe presentar un formulario de alegaciones indicando dicho hecho.
2 - La distancia entre el centro docente y la empresa es inferior o igual a 5 kms.	- Si la distancia entre el centro docente y la empresa es superior a 5 kms, debe presentar un documento que así lo corrobore, solicitando que se subsane el error.
3 - Se trata de un centro sin concierto para estas enseñanzas.	- No procede subsanación alguna.
4 - El solicitante no está matriculado en el centro.	- No procede subsanación alguna.
5 - Problemas de detección de identidad, debe aportar copia del DNI/NIE.	- Debe presentar, junto con la alegación, un documento oficial para su identificación.
6 - Problemas con la identificación de identidad, no presta consentimiento.	- Debe realizar una alegación indicando que presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad”.
7 - Falta documentación acreditativa de estancia en la empresa.	- Debe entregar el documento acreditativo de asistencia a la empresa, cumplimentado correctamente y con firma del tutor laboral y sello de la empresa en todas las páginas.
23 - No se conoce la renta de algún miembro de la unidad familiar mayor o igual de 16 años.	- Debe presentar, junto con el formulario de alegación, una declaración responsable de ingresos económicos de aquel miembro de la unidad familiar del que no se tienen datos de renta (en el Portal de Becas de la Junta de Andalucía está disponible un modelo de declaración responsable individual o para más de una persona: <a 267="" 637="" 944="" 992"="" data-label="Page-Footer" href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/ayudas/ayuda-desplazamientos-empresas/convocatorias/-/procedimiento/detalle/13rzPGc4IcmS/ayuda-desplazamientos-a-empresas-formacion-profesional-2018-1pbunt9pkx51t, apartado DOCUMENTOS).</td> </tr> <tr> <td>24 - Algún miembro de la unidad familiar, mayor o igual de 16 años, no autoriza la consulta de los datos de renta.</td> <td>- Deben revisar su solicitud o el formulario de solicitud de la clave iCAT (según se haya presentado la solicitud en el centro o con clave iCAT) comprobando que hayan firmado todos los miembros de la unidad familiar mayores o iguales a 16 años a fecha 31/12/2017 dicha autorización. Según sea el caso, presentar una alegación autorizando la consulta de los datos de renta de</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div data-bbox="> <p>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Dirección General Formación Profesional Edif. Torretriana C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n 41071 Sevilla Telfs. 955 06 40 00. Fax 955 06 40 03 E.mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es</p>



	<p>aquel miembro que no había autorizado o bien presentar alegación indicando que se autorizó y no se ha grabado correctamente en el sistema, adjuntando una copia de la solicitud.</p>
<p>41 – No hay datos económicos de ningún miembro de la unidad familiar.</p>	<p>- Debe presentar, junto con el formulario de alegación, las declaraciones responsables de ingresos económicos (disponibles en el Portal de Becas), de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años a fecha 31/12/2017.</p>
<p>42 – No cumple requisito Patrimonio.</p>	<p>- No procede subsanación alguna. En caso de que el solicitante no esté de acuerdo con la información aportada por la Agencia Tributaria, debe dirigirse a este organismo para su modificación.</p>
<p>43 – No cumple requisito de Volumen de negocio.</p>	<p>- No procede subsanación alguna. En caso de que el solicitante no esté de acuerdo con la información aportada por la Agencia Tributaria, debe dirigirse a este organismo para su modificación.</p>
<p>44 – No cumple requisito de Valor catastral de fincas urbanas.</p>	<p>- No procede subsanación alguna. En caso de que el solicitante no esté de acuerdo con la información aportada por la Agencia Tributaria, debe dirigirse a este organismo para su modificación.</p>
<p>45 – No cumple requisito de Fincas Rústicas.</p>	<p>- No procede subsanación alguna. En caso de que el solicitante no esté de acuerdo con la información aportada por la Agencia Tributaria, debe dirigirse a este organismo para su modificación.</p>
<p>46 – Supera el umbral de renta establecido.</p>	<p>- No procede subsanación alguna. En caso de que el solicitante no esté de acuerdo con la información aportada por la Agencia Tributaria, debe dirigirse a este organismo para su modificación.</p>
<p>61 – Solicitud presentada fuera de plazo.</p>	<p>- No procede subsanación alguna, salvo error del sistema. Si el solicitante revisa la fecha que consta en el registro de entrada de su solicitud y comprueba que está dentro del plazo establecido para la presentación de las solicitudes (del 18 al 27 de junio de 2019) puede realizar una alegación, adjuntando copia de su solicitud, para que se subsane el error.</p>
<p>62 – La formación práctica se ha realizado en una empresa ubicada fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p>	<p>- No procede subsanación alguna, salvo error en la dirección de la empresa en el sistema.</p>



81 – No declara que cumple con los requisitos exigidos para la obtención de la ayuda.	- Debe presentar un formulario de alegaciones declarando que cumple con los requisitos exigidos para la obtención de la ayuda.
82 – Falta declaración de que no ha solicitado ni obtenido ayudas par la misma finalidad.	- Debe presentar un formulario de alegaciones declarando que no ha solicitado ni obtenido ayudas par la misma finalidad.
83 – No se compromete a cumplir con las obligaciones exigidas.	- Debe presentar un formulario de alegaciones declarando que se compromete a cumplir con las obligaciones exigidas.
84 – Falta declaración de que no se halla incurso en las prohibiciones de las bases reguladoras.	- Debe presentar un formulario de alegaciones declarando que no se halla incurso en las prohibiciones de las bases reguladoras.
101 – Solicitud duplicada, confirme cuál es la correcta.	- Existen dos solicitudes para la misma línea de subvención (FCT o FP dual). Debe entregar una copia de la solicitud correcta junto con el formulario de alegaciones.
121 – No acredita emancipación.	- Si se trata de un solicitante menor de edad a fecha 31/12/2017 y aparece como único miembro de su unidad familiar, debe entregar, junto con el formulario de alegaciones, un documento oficial en el que se indique su condición de menor emancipado o, si no está emancipado, entregar un escrito indicando los miembros de su unidad familiar con sus datos personales y autorizaciones pertinentes (Anexo I bis).
141 – Duplicidad solicitud para el mismo periodo.	- No procede subsanación alguna. El sistema ha detectado que se han presentado dos solicitudes para líneas de ayuda diferentes (FCT y FP dual) para el mismo periodo/mismas fechas, por lo que se estaría percibiendo la ayuda dos veces para la misma formación práctica. El alumnado matriculado en un proyecto de FP dual percibirá la ayuda correspondiente al módulo profesional de FCT a través de la línea de subvención de FP dual.
142 – Error en la identificación de los miembros de la unidad familiar.	- Los miembros de la unidad familiar no han sido identificados correctamente o hay miembros que no han sido incluidos en la solicitud, por lo que debe entregar un documento con los miembros de la unidad familiar debidamente identificados atendiendo a los siguientes criterios: a) Poner la “etiqueta” correcta a los familiares (padre, madre, tutor, hermano, etc.) b) Deben aparecer, salvo que se trate de un solicitante emancipado, los padres (padre y/o madre) y/los tutor/es.



<p>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Dirección General Formación Profesional Edif. Torretriana C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n 41071 Sevilla Telfs. 955 06 40 00. Fax 955 06 40 03 E.mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es</p>	<p>c) No debe aparecer más de un padre, más de una madre, más de un tutor 1 o tutor 2, no reconociéndose en la solicitud más de dos sustentadores familiares.</p> <p>d) En caso de ser el único miembro de la unidad familiar, debe acreditar dicho hecho presentando un escrito al respecto, pues el sistema ha detectado alumnado no emancipado que en la solicitud aparece como tal.</p>
--	---

** En todos los casos, el solicitante debe rellenar el formulario de alegaciones a través de la Secretaria Virtual (SV). Posteriormente:*

- Si realiza las alegaciones en la SV con clave iCAT, debe adjuntar la documentación en la página de la SV, finalizando aquí el procedimiento.

- Si realiza las alegaciones en la SV sin clave iCAT, una vez cumplimentado el formulario debe imprimirlo, firmarlo y hacer entrega del mismo, junto con la documentación pertinente, en su centro educativo.

